

# A N U N C I O S   O F I C I A L E S

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 9 de septiembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	4,10	4,20	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos, moneda legal .....	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,00	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

## MINISTERIO DE MARINA

### Anuncio

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar que en este Ministerio de Marina se celebrará el día veintiocho del actual una pública concurrencia para la adquisición de 21.000 cucharas, 21.000 tenedores, 21.000 vasos y 21.000 platos, para la Marinería de la Armada, con destino al Departamento Marítimo de Cádiz.

Las proposiciones serán admitidas el día de la celebración de la pública concurrencia, a las once de la mañana, durante el plazo de media hora.

Tanto el pliego de condiciones como los modelos de los artículos a adquirir se encontrarán de manifiesto, todos los días laborables, a partir de la publicación del presente anuncio, en este Negociado Central, siendo de cuenta del adjudicatario el pago del presente anuncio.

Madrid, 4 de septiembre de 1946.—El Teniente Coronel Jefe del Negociado Central de Adquisiciones y Vestuarios.

4.230-O

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría

Suspendida para la redacción de nuevos pliegos de condiciones facultativas la subasta anunciada para el día 23 del pasado agosto, para contratar la construcción y colocación de 200 nuevos bancos de piedra, en varias calles céntricas de esta capital, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto fecha 5 del actual, se ha servido disponer se anuncie nuevamente, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de los días 31 y 29 de julio último, respectivamente, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al

efecto y por el mismo precio tipo de pesetas 404.476.

En su consecuencia, se celebrará dicha subasta el día 4 de octubre próximo, a las doce, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1946.—El Secretario, M. Berdejo.

1.510-O.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### VIDAURRETA Y COMPAÑIA, S. A.

#### Madrid

#### Junta general extraordinaria

De conformidad con los preceptos de los artículos 14, 15, 16 y 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 26 de septiembre de 1946, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y a las seis y media, en segunda, en el domicilio social, calle de Atocha, número 121, al objeto de deliberar y resolver sobre la propuesta que ha de someter el Consejo de Administración de ampliación del capital social y modificación de los artículos 5.<sup>º</sup>, 6.<sup>º</sup>, 8.<sup>º</sup>, 38 y 30 de los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Consejo de Administración.

4.247-P.

## COMPAÑIA HISPANO - AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de septiembre de 1946, en el domicilio social de la Compañía, Serrano, 6, Madrid, a las doce de la mañana, para deliberar y resolver acerca de los asuntos indicados en el artículo 18 de los Estatutos de la Compañía.

A los efectos del artículo 12 de los propios Estatutos, quedan designados en España los siguientes establecimientos:

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

En Barcelona: Banco Español de Crédito.

En Bilbao: Banco de Vizcaya, en los cuales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación mínima de siete días, contra entrega de la tarjeta de asistencia extendida a su nombre.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Consejo de Administración.

4.242-P.

## CEMENTOS VILLAFRANCA, S. A.

### Convocatoria

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.<sup>º</sup> de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad en Lugo, el día 18 de los corrientes, a las diecisésis horas, en primera convocatoria, o igual hora del siguiente día, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.<sup>º</sup> Propuesta de ampliación de fábrica y asuntos generales.

2.<sup>º</sup> Puesta en circulación de acciones en Cartera.

León, 4 de septiembre de 1946.—El Presidente, Mauricio Ruiz de Velasco.—El Secretario, José Varela.

1.066-P.

## POTASAS IBERICAS, S. A.

La Sociedad Anónima «Potasas Ibéricas» ha decidido convocar a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 25 de septiembre de 1946, en sus oficinas de Madrid, calle Villanueva, 12, a las cuatro de la tarde, siendo la orden del día la aprobación de la gestión del Consejo y cuentas desde el 1 de mayo de 1945 al 30 de abril de 1946.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta general todos los accionistas que posean cinco acciones, por lo menos, debiendo depositar sus títulos con cinco días de anticipación al señalado para la Junta en la Caja Social, en Sallent (provincia de Barcelona), o los resguardos de depósito de los mismos en algún establecimiento de crédito. Los accionistas que no concurren por sí podrán delegar su representación en otro accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta.

De no reunirse el número suficiente de acciones, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, al día siguiente, a las diez de la mañana, con cualquier número de acciones presentes.—El Consejo de Administración.

4.234-P.

**C O V A D O N G A , S o c i e d a d**  
**BALANCE EN 31 DE**  
**(Vigésimo primero ejercicio social: de**

A C T I V O	Pesetas	Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito .....		2.750.000,00
Electivo en Caja y Bancos .....		336.655,57
 <b>Valores mobiliarios</b>		
<i>Fondos públicos del Estado español :</i>		
Carpetas provisionales Deuda amortizable, 3,50 por 100, 1-10-1942 .....	829.900,00	
Deuda amortizable 3,50 por 100, 15-7-1945 .....	628.215,00	
Deuda amortizable 4 por 100, 1-10-1945 .....	12.075,00	
Deuda amortizable 4 por 100, 15-11-1945 .....	1.027.950,00	
Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 1941 .....	468.280,00	
Certificados de Reservas, Consorcio R. Catastróficos, 4 por 100 .....	945.000,00	
<i>Valores industriales de Empresas españolas :</i>		
Cédulas Banco Hipotecario de España 4,50 por 100 .....	20.045,00	
Acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España (emisión 1926) .....	13.300,00	
Acciones de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución .....	16.450,00	
Acciones del Comisariado Español Marítimo, S. A. ....	14.500,00	
Acciones de «La Previsión Nacional», S. A. de Seguros, Barcelona .....	1.305,00	
Acciones de «Aseguradora de Riesgos Catastróficos, S. A.» .....	50.000,00	
Valores en depósito .....		4.027.020,00
Mobilario .....		358.277,50
		3.625,00
 <b>Reservas técnicas a cargo de reaseguradores</b>		
<i>Reserva de riesgos en curso sobre primas cedidas :</i>		
Ramo de Incendios .....	1.453.266,43	
Ramo de Robo .....	72.374,70	
Ramo de Accidentes .....	151.760,15	
Ramo de Transportes .....	423.811,00	
		2.101.212,28
<i>Reserva para siniestros pendientes :</i>		
Ramo de Incendios .....	482.994,22	
Ramo de Robo .....	18.138,00	
Ramo de Accidentes .....	96.799,00	
Ramo de Transportes .....	1.985.984,00	
		2.583.915,22
<i>Saldo activo de las cuentas con las Subdirecciones .....</i>		4.685.127,50
<i>Gastos iniciales de organización e instalación de la Empresa (totalmente amortizados)....</i>		743.513,25
<i>Comisiones descontadas (del ejercicio corriente) .....</i>		297.718,53
 <b>Deudores diversos</b>		
Primas pendientes de cobro .....		962.983,24
<i>Compañías reaseguradoras. Saldos deudores :</i>		
Por cuentas corrientes .....	1.323.696,52	
Por depósitos de garantía .....	1.938.166,52	
		3.261.863,04
Otros deudores .....		509.675,23
Carga provisional de Motín .....	1.013.200,00	
Leducida la parte a cargo de reaseguradores .....	658.580,00	
		354.620,00
		18.291.078,86

## A n ó n i m a d e S e g u r o s

DICIEMBRE DE 1945

1.º de enero a 31 de diciembre de 1945)

## P A S I V O

	Pesetas	Pesetas
Capital social suscrito .....		5.000.000,00
Reserva estatutaria .....	51.080,75	
Reserva para eventualidades .....	100.000,00	
Reserva para fluctuación de valores .....	173.062,59	
Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-1943) .....	19.620,37	
Fondos legales para fluctuación de valores .....	200.573,66	
		544.346,37

## Reservas técnicas

Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada):

Ramo de Incendios ... {	s/seguros directos .....	1.612.770,42	
	s/reaseguros aceptados .....	796.319,80	
			2.409.090,22
Ramo de Robo .....	{ s/seguros directos .....	101.681,14	
	s/reaseguros aceptados .....	17.092,23	
			118.776,37
Ramo de Accidentes ... {	s/seguros directos .....	160.190,65	
	s/reaseguros aceptados .....	52.191,69	
			212.391,34
Ramo de Transportes .....	{ s/seguros directos .....	246.526,00	
	s/reaseguros aceptados .....	215.848,06	
			462.374,06

Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la porción reasegurada):

Ramo de Incendios ... {	s/seguros directos .....	440.040,00	
	s/reaseguros aceptados .....	394.770,40	
			834.810,40
Ramo de Robo .....	{ s/seguros directos .....	29.950,00	
	s/reaseguros aceptados .....	4.300,00	
			34.250,00
Ramo de Accidentes ... {	s/seguros directos .....	102.180,00	
	s/reaseguros aceptados .....	28.860,00	
			131.040,00
Ramo de Transportes .....			2.236.990,00

3.202.640,99

6.439.731,39

## Acreedores diversos

Compañías reaseguradoras. Saldos acreedores:

Por cuentas corrientes .....		1.408.622,20	
Por depósitos de garantía .....		3.019.325,66	
			4.427.947,86
Depósitos en garantía .....			407.001,03
Otros acreedores .....			837.345,21
Sindicatidad de Motín a cargo de la Compañía, neta de reaseguro .....			486.392,90
Excedente .....			147.714,10

18.291.078,86

9 septiembre 1946

B. O. del E.—Núm. 252

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (1945)

(Vigésimo primero ejercicio social: de 1.<sup>o</sup> de enero a 31 de diciembre de 1945)

## RAMO DE INCIENDIOS

D E B E	H A B E R	
Pesetas	Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo Deducción la porción reasegurada .....	3.353.387,60 2.428.608,11	924.779,49
<b>Gastos del Ejercicio.</b>		
Gastos de producción .....	376.279,48	
Gastos generales .....	1.993.049,68	
Comisiones de Cobro .....	1.056.038,61	
Contribuciones e Impuestos .....	735.399,27	
Bonificaciones por reaseguros aceptados .....	953.115,51	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ...	5.107.882,55 4.455.209,72	
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945</b>		
Reserva de primas sobre riesgos en curso :		
Sobre seguros directos .....	1.612.779,42	
Sobre reaseguros aceptados .....	796.319,80	
Deducción la porción reasegurada ...	2.499.069,22 1.433.266,43	955.832,79
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago :		
Sobre seguros directos .....	440.040,00	
Sobre reaseguros aceptados .....	394.770,40	
Deducción la porción reasegurada.	834.810,40 482.994,22	351.816,18
<b>Amortizaciones</b>		
Comisiones procedentes del ejercicio corriente ...		66.393,79
Excedente .....		147.714,10
		12.009.628,62
		12.009.628,62
		100.274,95
		Saldo del ejercicio anterior.
		Reservas técnicas del Ejercicio anterior.
		Reserva de primas sobre riesgos en curso :
		Sobre seguros directos .....
		Sobre reaseguros aceptados .....
		Deducción la porción reasegurada .....
		Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago :
		Sobre seguros directos .....
		Sobre reaseguros aceptados .....
		Deducción la porción reasegurada .....
		Reservas del ejercicio, netas de anulaciones .....
		Producto de los fondos invertidos.
		Cupones, intereses y dividendos .....
		Derechos de polizas y adiciones e. impuestos reintegrados .....
		Reembolsos de los reaseguradores .....
		Beneficio Ramo de Transportes .....
		Beneficio Ramo de Accidentes .....
		Beneficio Ramo de Robo .....
		111.480,52
		1.008.470,04
		1.970.605,89
		66.351,30
		41.143,73
		94.755,84
		7.519.657,62
		1.006.608,73
		7.519.657,62
		1.307.648,97

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (1945)**

**RAMO DE TRANSPORTES**

<b>D E B E</b>	<b>H A B E R</b>	<b>Pesetas</b>	<b>Pesetas</b>	<b>Pesetas</b>	<b>Pesetas</b>
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo ..... Deducida la porción reasegurada .....		855.534,46 690.335,05	165.199,41		
<b>Gastos del Ejercicio.</b>					
Gastos de Producción .....	6.980,49				
Gastos Generales .....	325.866,19				
Comisiones de Cobro .....	72.613,71				
Contribuciones e Impuestos .....	59.129,08				
Bonificaciones por reaseguros aceptados .....	2.379,45				
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.					
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945</b>					
Reserva de primas sobre riesgos en curso:					
Sobre seguros directos .....	246.526,00				
Sobre reaseguros aceptados .....	215.848,06				
Deducida la porción reasegurada.					
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	462.374,06				
Deducida la porción reasegurada .....	423.811,00				
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	38.563,06				
Deducida la porción reasegurada .....					
Saldo acreedor que se traspasa a la cuenta del Ramo de Incendios .....					
<b>Reservas técnicas del Ejercicio anterior.</b>					
Reserva de primas sobre riesgos en curso:					
Sobre seguros directos .....	185.790,00				
Sobre reaseguros aceptados .....	69.889,00				
Deducida la porción reasegurada.	255.679,00				
Reserva para supervisoralidad de guerra .....	197.200,00				
Deducida la porción reasegurada.	58.479,00				
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	599.560,00				
Deducida la porción reasegurada.	535.300,00				
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	64.060,00				
Deducida la porción reasegurada.	122.539,00				
Primas del ejercicio, netas de anulaciones Derechos de polizas y adiciones e impuestos reintegrados .....	1.745.767,21				
Reembolsos de los reaseguradores .....	1.805.144,00				
Deducción de la diferencia entre las reservas de 1945 y 1946.	240.623,21				
Reservas de 1946:					
Reservas técnicas del Ejercicio anterior.	363.162,21				
Derechos de polizas y adiciones e impuestos reintegrados .....	2.227.882,13				
Reembolsos de los reaseguradores .....	69.131,22				
Deducción de la diferencia entre las reservas de 1945 y 1946.	358.943,08				
<b>Total</b>					<b>3.019.118,64</b>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (1945)**

**RAMO DE ACCIDENTES**

<b>D E B E</b>	Pesetas	<b>H A B E R</b>	Pesetas	Pesetas
<b>Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:</b>				
Colectivo Ley .....	107.019,16			
Seguros diversos .....	103.923,65	210.942,81		
<b>Deduclida la porción reasegurada:</b>				
Colectivo Ley .....	96.317,24			
Seguros diversos .....	85.259,15	181.576,90		
Siniestros colectivo Ley reembolsado por el Servicio de Reaseguros .....	<u>1.334,54</u>	<u>29.165,91</u>	<u>28.031,37</u>	
<b>Gastos del Ejercicio.</b>				
Gastos de Producción .....	2.125,00			
Gastos Generales .....	105.102,93			
Comisiones .....	126.246,06			
Contribuciones e Impuestos .....	10.810,84			
Bonificaciones por reaseguros aceo: abusos .....	60.489,18			
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras:				
Colectivo Ley .....	262.697,11			
Seguros diversos .....	192.583,36			
Primas Colectivo Ley abonadas al Servicio de Reaseguros .....	<u>455.280,47</u>	<u>—</u>	<u>468.881,45</u>	
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945.</b>				
Reserva de primas sobre riesgos e. curso:				
Colectivo Ley .....	97.295,22			
Seguros diversos .....	115.000,12	212.391,34		
Deduclida la porción reasegurada:				
Colectivo Ley .....	87.565,70			
Seguros diversos .....	64.104,45	151.760,15		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:				
Colectivo Ley .....	67.040,00			
Seguros diversos .....	64.000,00	131.040,00		
Deduclida la porción reasegurada:				
Colectivo Ley .....	60.336,00			
Seguros diversos .....	36.463,00	96.709,00		
Saldo acreedor qu. se traslada a la cuenta del Ramo de Incendios .....	<u>34.241,00</u>	<u>—</u>	<u>94.872,19</u>	
				<u>41.143,73</u>
				<u>937.733,45</u>
				<u>937.733,45</u>

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (1945)**

**R A M O D E R O B O**

D E B E	Pesetas	Pesetas	H A B E R	Pesetas	Pesetas
Sumas —pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	159.393,73		Reservas técnicas del Ejercicio anterior.		
Deducción la porción reasegurada .....	95.083,37		Reserva de primas sobre riesgos en curso:		
Gastos del Ejercicio.		63.710,36	Sobre seguros directos .....	81.202,75	
Gastos Generales .....	979,49		Sobre seguros reasegurados .....	6.978,47	88.181,22
Comisiones de Cobro .....	65.295,80		Deducción la porción reasegurada .....	56.268,00	
Bonificaciones por reaseguros aceptados .....	18.103,65		Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	31.913,22	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	34.328,94		Sobre seguros directos .....	67.350,00	
	237.124,11		Sobre reaseguros aceptados .....	147,10	44.420,18
			Deducción la porción reasegurada .....	67.497,10	356.329,13
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945.			Primas del ejercicio, netas de anulaciones .....	56.550,00	42.860,32
Reserva de primas sobre riesgos en curso:			Derechos de polizas y adiciones e impuestos reintegrados .....		
Sobre seguros directos .....	101.684,14		Reembolsos de los reaseguradores .....		83.314,86
Sobre reaseguros aceptados .....	17.092,23				
Deducción la porción reasegurada .....	118.776,37				
	72.374,70				
	46.401,67				
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:					
Sobre seguros directos .....	29.950,00				
Sobre reaseguros aceptados .....	4.300,00				
	34.250,00				
Deducción la porción reasegurada .....	18.138,00				
	16.112,00				
				62.513,67	
Amortizaciones					
Comisiones procedentes del ejercicio corriente.				4.491,57	
Saldo acreedor que se traspasa a la cuenta del Ramo de Incendios .....				94.755,84	
				526.924,49	

# EL PORVENIR DE LOS HIJOS, Sociedad de Seguros.—Barcelona

Balance de situación en 31 de diciembre de 1945

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
<b>Accionistas:</b>			
Credito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito ... ... ...	2.000.000,—		
<b>Efectivo en Caja y Bancos...</b> ... ... ...	768.358,32		
<b>Valores mobiliarios...</b> ... ... ...	5.483.134,25		
<b>Inmuebles:</b>			
Finanzas... ... ...	1.532.960,20		
Solares... ... ...	16.625,20		
<b>Anticipos sobre pólizas...</b> ... ... ...	1.549.585,40		
<b>Mobiliario y maquinaria...</b> ... ... ...	145.092,50		
<b>Material...</b> ... ... ...	173.437,61		
<b>Instalación y organización...</b> ... ... ...	292.499,69		
<b>Cuentas derivadas de la supervisión estatalidad de guerra:</b>			
Consorcio de Compensación de Seguros: Siniestrividad a su cargo... ... ...	158.993,95		
Cobertura de reservas utilizadas, Ley de 17 de mayo de 1940... ... ...	90.922,80		
Sumas amortizadas... ... ...	59.099,95		
<b>Saldo activo de las cuentas con Compañías Reaseguradoras:</b>			
Cuentas en efectivo por reaseguros aceptados... ...	1.891.383,23		
Idem fd. Id. cedidos... ... ...	1.094.114,04		
Cuentas deudoras por depósitos... ... ...	385.370,22		
Reservas matemáticas a su cargo... ... ...	2.211.200,—		
<b>Reservas técnicas a su cargo:</b>			
Ramo Incendios... ... ...	40.171,98		
Ramos Eventuales... ... ...	24.409,49		
Ramo Transportes... ... ...	69.150,89		
	<u>133.732,36</u>		
<b>Comisiones de producción no amortizadas... Valores depositados como fianzas...</b> ...	5.715.799,85 1.853.219,92 400.000,—		
<b>Deductores diversos:</b>			
Saldo activo con las Agencias... ... ...	814.004,08		
Primas vencidas pendientes de cobro... ...	769.114,85		
Credito derivados del artículo 4º de la Ley de 17 de mayo de 1940... ... ...	458.344,14		
Otros deudores... ... ...	146.858,08		
	<u>2.138.821,15</u>		
<b>TOTAL...</b> ... ... ...	<u>21.475.996,51</u>		
			<b>TOTAL...</b> ... ... ...
			21.475.996,51

Por «El Porvenir de los Hijos»: El Director general (ilegible).

D E B E		H A B E R		Pesetas	Pesetas	Pesetas		
<b>Saldo anterior...</b>				151.146,41				
<b>RAMO VIDA</b>								
<b>Primas del Ejercicio:</b>								
Siniestros:								
Primas devueltas por fallecimiento...	19.709,95							
Capitales pagados por matrimonio...	44.910,77							
Idem fd. fd. toma de estado religioso...	27.261,57							
Idem fd. fallecimiento...	11.090,—							
Idem fd. vencimiento...	36.741,50							
Recates....	537.58,—							
	126.296,45							
Cuentas con las Compañías Reaseguradoras:								
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras por Reaseguros aceptados...	916.327,16							
	19.168,60							
	955.495,76							
Reservas en 31 de diciembre de 1945:								
Reservas matemáticas de primas:								
Por seguros en caso de muerte y mixtos...	2.542.841,—							
Por seguros en caso de vida y rentas...	9.284.334,—							
	11.827.175,—							
A deducir: Reservas a cargo de las Reaseguradoras...	2.211.200,—							
Reservas para siniestros vencidos...	9.615.075,—							
	7.759,12							
	9.623.734,12							
Amortizaciones:								
Comisiones de Producción...	572.758,72							
Inmuebles...	5.037,24							
	577.795,96							
	46.670,82							
Siniestros:								
Cuentas con las Compañías Reaseguradoras:								
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras por Reaseguros aceptados...	120.515,95							
	11.686,54							
	132.202,49							
Comisiones...	39.167,44							
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945...	14.981,93							
	12.205.075,17							
Suma y sigue...	13.223.718,15							
<b>RAMO VIDA</b>								
<b>Primas del Ejercicio:</b>								
Siniestros:								
Primas por seguros directos...	4.152.922,33							
" por reaseguros aceptados...	31.450,48							
Impuestos y Timbres...	4.184.372,81							
Derechos de Registro...	80.109,50							
" de Póliza...	197.625,25							
	73.555,—							
	4.535.752,46							
Producto de los Fondos invertidos:								
Intereses...	160.204,18							
Alquileres...	66.411,24							
	235.615,42							
Cuentas con las Compañías Reaseguradoras:								
Comisiones por reaseguros cedidos...	265.781,83							
Siniestros a cargo de las Reaseguradoras...	464.537,04							
Rescates a cargo de las Reaseguradoras...	26.886,03							
Reservas en 31 de diciembre de 1944...	757.204,90							
Varios...	7.384.842,—							
	983,—							
<b>RAMO INCENDIOS</b>								
<b>Primas del Ejercicio:</b>								
Siniestros:								
Primas por seguros directos...	141.272,80							
" por reaseguros aceptados...	39.655,84							
Impuestos y Timbres...	180.908,64							
Derechos de Registro...	20.253,85							
" de Póliza...	10.104,95							
	3.918,85							
	215.280,39							
Cuentas con las Compañías Reaseguradoras:								
Comisiones por reaseguros cedidos...	44.346,66							
Siniestros a cargo del Reaseguro...	35.451,62							
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944...	79.798,28							
Varios...	13.149,56							
	1.092,14							
	13.223.718,15							

Por «El Porvenir de los Hijos»: El Director general (jefe),

**LA PAPELERA ESPAÑOLA, C. A.**

**Obras de aprovechamiento hidroeléctrico en el río Iuria (terminos de Gestalgar y Bugarra (Valencia))**

Habiéndose declarado de urgente ejecución, por Decreto de 1 de marzo del año en curso, a los efectos de que les

sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939 todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 3 de febrero de 1941, para un aprovechamiento en el río Iuria, destinado a la producción de energía

eléctrica, en los términos de Gestalgar y Bugarra, se hace público por el presente edicto que se ha de proceder inmediatamente a ocupar las fincas que se relacionan a continuación con los nombres y domicilios de sus propietarios, según los datos recogidos por esta entidad.

NUMERO DEI POLIGONO	NUMERO DE LA PARCELA	CLASE DE FINCA	S I T U A C I O N	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
7-16		Secano .....	Vuelta del Rincón .....	D. Eulogio Torres Domingo .....	Gestalgar,
7-16		Idem .....	Idem .....	D. Eusebio Torres Giménez .....	Idem.
7-16		Idem .....	Idem .....	D. Generoso López Torres .....	Idem.
7-16	50	Idem .....	Idem .....	D. Leoncio Ortiz Cervera .....	Idem,
7-16	77	Idem .....	Idem .....	D. Fulgencio Sánchez López .....	Idem,
7-16	98	Idem .....	Idem .....	D. Vicente Ortiz Domingo .....	Idem.
7-16	61	Idem .....	Idem .....	D. Rosa Oliveros .....	Idem.
7-16		Idem .....	Idem .....	D. Primitivo Diago Zanón .....	Idem.
7-16		Frontera del Rincón .....	Idem .....	D. Bonifacio Tárrega Sánchez .....	Idem.
7-16	100	Idem .....	Idem .....	D. Leoncio García Pamblanco .....	Idem.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley de 7 de octubre de 1939 y en la Orden comunica da de 6 de noviembre del mismo año, se anuncia por el presente que el próximo día veintiuno de septiembre, a las doce de la mañana, se procederá a levantar el acta previa de la ocupación de cada una de las relacionadas fincas, a cuyo acto deberán acudir los interesados acompañados, si lo estiman conveniente, de sus peritos, teniendo derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario y llevando los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el recibo de contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Valencia, 4 de septiembre de 1946.—El Ingeniero representante de La Papelera Española, C. A., Carlos Ibáñez.

4.228-P

**DE TREY Y COMPAÑIA, S. A. E.**

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 27 de los corrientes, a las cinco de su tarde, en el domicilio social, Velázquez, 24, pral, con objeto de discutir y acordar, en su caso, la modificación del artículo cuarto de los Estatutos.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, R. Rico.

4.255-P.

**COMPANIA INDUSTRIAL AZU-CARENA, S. A.**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Montalbán, núm. 11, Madrid, el día 20 del actual, a las once y media de la mañana, quedando asimismo convocados los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará a continuación de la extraordinaria.

Los señores accionistas deberán tener en cuenta lo que preceptúa el artículo 21

de los Estatutos para ejercer el derecho de asistencia a la Junta.

Madrid, 4 de septiembre de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Bordas Vidal.

4.233—P.

## **ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

#### **ZAMORA**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don José Andréu de Castro, en representación de la Entidad «Banco de España», sucursal de Zamora, contra don Julio Ayuso Escudero, mayor de edad, propietario y vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en dicho juicio, propiedad del demandado, consistentes en lo siguiente:

«Una tierra, hoy solar, en término y casco de Zamora, al sitio que llaman «La Glorieta», de cabida 33 áreas 54 centíreas; linda al Naciente, arroyo o regato titulado del Polo, que desde la carretera de Tordesillas, donde antes estuvo la laguna del Polo, baja al prado Tuerto; Mediodía, con tierra que fué de la Pertiña, de la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad, hoy de doña Carmen Prada, viuda de Cuesta; Poniente, con cerca de Josa, de los herederos de don Julián de la Cuesta, y Norte, con paseo o avenida de Requejo. Dentro de esta finca se halla construida una villa u hotel, compuesto de sótano, planta baja, piso principal y desván, integrado todo por diversas habitaciones y cercado con pared por todos sus lados, a excepción del frente, que es la avenida de Requejo,

que tiene una verja de hierro y mide una extensión superficial de doscientos cincuenta y cinco metros con ochenta decímetros cuadrados; inscrita en el tomo 1.232, folio 167, finca 221, duplicado, inscripción sexta. Tasado todo ello en la cantidad de 750.000 pesetas.»

Y para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Santa Clara, número 40, se ha señalado el día 9 de octubre próximo, a sus once horas, siendo condiciones de la subasta: que para tomar parte en ella, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a aquélla; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, entiéndense que todo licitador acepta como bastante la titulación y que si le conviniere serán suplidos a su costa, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entiéndense que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 30 de agosto de 1946.  
El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.232—A. J.

**BERMILLO DE SAYAGO**

Don José María Sánchez O. de Urbina, Juez de Primera Instancia de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que sigo expediente declaración de fallecimiento de José y Teresa Rosas Piriz, ausentes en el extranjero hace más de veinte años, naturales de Fermoselle, instado por Justo Arenal Blanco, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bermillo de Sayago, 13 de mayo de 1946.—El Juez, José María Sánchez.—El Secretario (ilegible).

4.060—A. J.

y 2.ª 9-9-946

**GRANADA**

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Juez de Primera Instancia interino del Juzgado número uno de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se ha incoado expediente a solicitud de doña Josefa Linares Reyes, para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Jiménez Padilla, natural de esta ciudad, hijo de Luis y de María Luisa, de cincuenta y tres años de edad, que antes del año 1923 se marchó de Granada con rumbo a América, sin que después se haya tenido noticia alguna de su existencia ni de su paradero.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio del presente para que el interesado don José Jiménez Padilla, si existiere, o las personas que tengan noticias de su existencia o paradero, comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia número uno, sito en el Palacio de Justicia, a manifestarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Granada a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Pablo Maqueda.—El Secretario, José Arenas.

4.063—A. J.

y 2.<sup>a</sup> 9-9-946**LUARCA***Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia de Luarca anuncia la incoación del expediente para declarar el fallecimiento de los hermanos Hermilio y Saturnino Fernández Méndez, hijos de Pedro y Laura, nacidos en Puerto Vega el 27 de julio de 1877 y 23 de abril de 1875, respectivamente, habiéndose ausentado a Puerto Rico hace más de cuarenta años y careciéndose de noticias de ellos desde 1926.

Luarca, 20 de julio de 1946.—El Juez, Ramón Muñoz.

3.967—A. J.

y 2.<sup>a</sup> 9-9-946**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Don José del Campo Llanera, Juez de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hago saber: A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que por doña Amparo Pimienta Delgado se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Vicente Pimienta Delgado, que marchó a América, y desde 1914 no se ha tenido noticia alguna del mismo.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de julio de 1946.—El Juez de Primera Instancia, José del Campo Llarena.—El Secretario judicial, Manuel de la Cueva.

3.981—A. J.

y 2.<sup>a</sup> 9-9-946**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Juzgados Militares**

7.698

MULEIRO CASTRO, José; hijo de Evaristo y de Carmen, natural de Gondomela, ayuntamiento de Aviñón (Orense), soltero, de veinte años de edad, de estatura 1,598 metros, siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas negras, ojos verdes, nariz recta, barba redonda, boca regular, color blanco, sin ninguna señal particular, domiciliado últimamente en el ayuntamiento de Aviñón; encartado por la falta de incorporación al Regimiento de Infantería Tarragona, núm. 43, de guarnición en la plaza de Pontevedra; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don Francisco González Martín, Juez Instructor del citado Regimiento, que tiene su despacho en el cuartel de San Fernando, de dicha plaza.

1.841

7.699

PARCERO RIVAS, Enrique; hijo de Enrique y de Cándida, natural y vecino de Moaña (Pontevedra), nacido el 19 de septiembre de 1922, soltero, marinero, estatura aproximada, 1,680 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz grande boca pequeña, color moreno, frente estrecha, aire marcial y producción buena, sabiendo leer y escribir, habiendo fijado su residencia en Moaña cuando se le concedió permiso como ex combatiente de la División Española de Voluntarios, que le finaizo el 20 del pasado mes de septiembre de 1945; comparecerá ante el Capitán don Pedro Samblás Segundo, Juez Instructor del Regimiento de Artillería Mixto de Costa y Campaña, núm. 10, de guarnición en Pontevedra, en el plazo de treinta días, y en el expediente que contra él mismo se sigue por falta de incorporación.

2.35

7.700

SILVA RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Filomena, natural de Chantada (Lugo), de veintiún años de edad, soltero, labrador, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Chantada; encartado por la falta de deserción del Regimiento de Infantería Tarragona, núm. 43, de guarnición en la plaza de Pontevedra; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán don Francisco González Martín, Juez Instructor del citado Regimiento, en el cuartel de San Fernando, en la plaza de Pontevedra.

1.890

7.701

SOMOZA QUIROGA, Benjamín; hijo de Amable, natural de Villalpape (Lugo), nacido en 10 de diciembre de 1918, ferroviario, casado, con hijos cuyas señas son: Iris p. o., cabelllo negro, piel morena, talla 1,600, cara ancha, barba regular, nariz recta, boca regular, frente espaciosa, oreja regular, con domicilio en Villalpape-Bóveda-Lugo, y en Chousiñas (Ferrol); comparecerá ante el Capitán Juez Instructor don Pedro Samblás Segundo, del Regimiento de Artillería Mixto de Costa y Campaña, núm. 10, de guarnición en Pontevedra, antes de los treinta días.

607-46

7.702

VAZQUEZ, Alfonso; hijo de Antonia, natural de Monforte (Lugo), soltero, de veintiún años de edad, de estatura 1,510 metros; sus señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color bueno y sin ninguna señal particular; domiciliado últimamente en el ayuntamiento de Monforte; encartado por la falta de incorporación al Regimiento de Infantería Terragona, núm. 43, de guarnición en Pontevedra; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don Francisco González Martín, Juez Instructor del citado Regimiento, en el cuartel de San Fernando, en Pontevedra.

1.976

7.703

VILA PEREZ, Lino; hijo de Francisco y de Leonor, natural de Fontán (Lugo), soltero, chófer, de veintiún años de edad, estatura 1,590 metros; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular, color blanco, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en el ayuntamiento de Lemón (Lugo); encartado por la falta de incorporación al Regimiento de Infantería Tarragona, núm. 43, de guarnición en Pontevedra; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don Francisco González Martín, Juez Instructor del citado Regimiento, el cual tiene su despacho en el cuartel de San Fernando, de dicha plaza.

1.977

7.704

ANDRADE GARCIA (a) «El Foucellas», Benito; natural de Cabrúy (Mesía) y vecino de Curtis, de treinta y cinco años, casado, estatura regular, delgado, ojos grandes, cara alargada, pelo rizado, sin más señas; procesado en causas 395 y 516 del año 1944, por delitos de robo a mano armada; comparecerá en el término de veinte días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual, núm. 1, don José Santos Ferrón, sito en la Comandancia Militar de la plaza de Santiago.

8.807 y 8.848

7.705

BARRAL ALVAREZ, Francisco; hijo de Albina, natural de Barcia de Mera (Covelo) (Pontevedra), de veintitrés años, que nació en 14 de junio de 1923; domiciliado en Buenos Aires; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, en la plaza de Santiago (La Coruña).

1.515